



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea, pagas por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 18 de septiembre

Número 213

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1578/1961, de 20 de julio, por el que se establecen nuevas normas para la constitución de los Tribunales de Reválida del Bachillerato Laboral.

La existencia de tres Promociones de Profesores numerarios de Enseñanza Media y Profesional, que superadas todas las pruebas de competencia han demostrado plena posesión de ésta y su perfecta vocación y preparación docente permite reorganizar el procedimiento para la composición y actuación de los Tribunales de Reválida del Bachillerato Laboral.

En su virtud, y con el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—La prueba final del Bachillerato Laboral Elemental y la del Bachillerato Laboral Superior se desarrollarán en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que el Ministerio de Educación Nacional

designa, una vez terminado el período lectivo del curso para la convocatoria ordinaria y durante el mes de septiembre para la extraordinaria, comprendiendo los ejercicios teóricos y prácticos que establece el artículo diecisiete del Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Artículo segundo.—Los Tribunales examinadores se constituirán con cuatro Profesores titulares de los Centros en donde se realicen las pruebas designadas por el Ministerio de Educación Nacional. Cuando se concentren en un Centro alumnos procedentes de otro distinto, en el mencionado Tribunal figurará un Profesor de este último.

Artículo tercero.—La Presidencia de los Tribunales recaerá en un Vocal del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, un Profesor asesor de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral o un Profesor numerario de Enseñanza Media y Profesional. El referido Presidente ostentará la representación del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

El Ministerio de Educación Nacional podrá acordar atribuciones especiales de los Presidentes con el fin de asegurar, si fuese necesario, los niveles mínimos señalados por dicho Patronato.

Artículo cuarto.—Quedan derogados los preceptos de los Decretos de dieciséis y veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en cuanto se opongan a lo establecido en el presente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación Nacional, Jesús Rubio García-Mina.

Escuela Profesional de Comercio

Convocatoria de exámenes

Se pone en conocimiento de todos los alumnos matriculados en la presente convocatoria, que los exámenes de los alumnos oficiales y libres comenzarán el día 18 de septiembre a las nueve y media de la mañana, continuando en días sucesivos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juz-

gado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Teófilo Hortigüela Hortigüela, natural de Contreras, el que falleció en Madrid, en 11 de diciembre de 1958, en estado de casado con doña Felisa García Barcina, sin dejar sucesión, y siendo sus más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo doña Marcela, doña María, don Juan, y don Félix Hortigüela Hortigüela, y sus sobrinos, doña Avelina, don Emérico, doña María, don José y don Jesús González Hortigüela, hijos de la fallecida hermana del causante don Antonio Hortigüela Hortigüela.

Y por la presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

3.162.—D-110,15

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Protección Escolar

Becas de acceso a los estudios de bachillerato general elemental, bachillerato laboral elemental y formación profesional industrial

Convocatoria para la realización de las diversas pruebas sicológicas.

Todos los alumnos que hayan solicitado Beca de Acceso para estudios de Bachillerato General Elemental, Bachillerato Laboral Elemental y Formación Profesional (primero y segundo de Iniciación y primero de Oficialía), se presentarán el próxi-

mo día 20 a las cuatro de la tarde, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos para realizar las diversas pruebas sicológicas que a tal efecto enviará el Ministerio de Educación Nacional.

Dichos alumnos deberán presentarse provistos de bolígrafo o pluma estilográfica.

Los alumnos aspirantes a las Becas para los estudios de Bachillerato Elemental, que no tengan aprobada todavía la prueba de ingreso, podrán realizarla en la mañana del mismo día 20, en el Instituto de Enseñanza Media de Burgos, de acuerdo con la convocatoria que oportunamente anunciará la Dirección del mencionado Instituto en los próximos días.

Los alumnos que vayan a cursar sus estudios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero y no tengan aprobada la prueba de Ingreso, verificarán asimismo dicha prueba en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos en la mañana del referido día 20.

Los alumnos que teniendo aprobado el Ingreso de Bachillerato General Elemental hayan cursado solicitud de Beca a la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Valladolid, también se presentarán el día 20, a las cuatro de la tarde, a realizar la prueba sicológica, ya que dichas solicitudes han sido remitidas a esta Delegación Provincial por la citada Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Valladolid.

Todos los alumnos de Bachillerato General Elemental, tanto los que ya tienen aprobado el ingreso, como los que lo aprueben en la mañana del día 20, deberán entregar en el momento de su presentación a la prueba, el Libro de Calificación Escolar,

que les será devuelto una vez comprobada la nota, bien entendido que los suspendidos en la prueba de ingreso de aquella mañana también podrán realizar la prueba sicológica para Beca, pero en caso de serles concedida la Beca, será para realizar estudios de Bachillerato Laboral o de Formación Profesional.

Burgos, 15 de septiembre de 1961.—El Delegado Provincial de Protección Escolar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado en sesión plenaria del día ocho del presente mes y año el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Pedro de Cardena, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal, se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal, para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 13 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Honorato Martín Cobos.

Aprobado en sesión plenaria del día ocho del presente mes y año el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de San Pedro de Cardena, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal se halla de manifiesto dicho expediente du-

rante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, advirtiéndose reclamaciones durante dicho plazo y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal, para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 13 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

La Corporación municipal acordó reformar unas, confeccionar otras y aprobar todas las ordenanzas fiscales que a continuación se citan, conforme a lo dispuesto en los artículos 724 y 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, según se establece en el artículo 722 de dicha Ley.

Ordenanzas que se citan

1. Arbitrio sobre la riqueza rústica.
2. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
3. Arbitrio de voz pública.
4. Arbitrio sobre consumo de carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos.
5. Prestación del servicio del matadero.
6. Puestos de venta en la vía pública.
7. Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

8. Tránsito de animales por la vía pública.

9. Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

10. Usos y consumos de lujo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrilla de Castrejón, 11 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Claudio Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Villabasil

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 21 de septiembre, a las 12 horas, la subasta de 75 hayas, maderables, marcadas, en el monte Peñamayor, con 149 metros cúbicos de madera y 90 de leña, bajo el tipo de licitación de 168.760 pesetas y precio índice de 310.950 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 8.438 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe del remate, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, du-

rante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, antes de las doce horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

3.160 —D-161,15

Junta vecinal de Oteo de Losa

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 21 de septiembre, a las 16 horas, la subasta de 488 pinos maderables, marcados, en el monte Traspando, con 144 metros cúbicos de madera y 30 de leña, bajo el tipo de licitación de 58.025 pesetas y precio índice de 72.532 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad la cantidad de 2.902 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe del remate, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán pre-

sentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, antes de las doce horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

3.161.—D-161,15

Juntas vecinales de Relloso y Lastras de la Torre

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 21 de septiembre, a las diez horas, la subasta de 180 hayas, maderables, marcadas, en el monte "Las Callejas, con 209 metros cúbicos de madera y 130 de leña, bajo el tipo de licitación de 151.157 pesetas y precio índice de 188.946 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad la cantidad de 7.558 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe del remate, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya

sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, antes de las doce horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

3.162.—D-167'15

Juntas vecinales de Oteo y Robredo de Losa

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 21 de septiembre, a las doce horas, la subasta de 190 pinos, maderables, marcados en el monte Las Campas, con 130 metros cúbicos de madera y 39 de leña, bajo el tipo de licitación de 111.950 pesetas y precio índice de 139.937 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad la cantidad de 5.600 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe del remate, en plazo

de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, antes de las doce horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

3.163.—D-167'15

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subasta de caza

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, se subasta el aprovechamiento de caza y seis puestos para la de palomas, en el tramo V del monte público número 274 "La Dehesa", propiedad de este Ayuntamiento.

El precio de tasación será de 13.000 pesetas anuales y el índice de 16.250 pesetas.

La subasta es por dos años prorrogables hasta un máximo de siete.

Los pliegos de condiciones se encuentran en esta Secretaría.

La subasta se celebrará a las trece horas del undécimo día hábil, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con carácter de urgencia.

Las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Huerta de Arriba, 16 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Víctor García Segura.

3.178.—D-97,10